



RESOLUCIÓN CS N° 396 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 OCT 2019

Expediente N° 12.638/19.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 390/19, por la cual este Cuerpo autoriza la creación de un (1) cargo de Secretario en Rectorado, Facultades y Sedes Regionales - estructura funcional de la Universidad Nacional de Salta, con denominación, misiones y funciones a definir por cada Unidad de Gestión, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 601/19, crea en su ámbito la **Secretaría de Asuntos Institucionales, con dependencia jerárquica de Decanato**, con las misiones y funciones allí consignadas.

Que el Estatuto de la Universidad en su Art. 113 inc. 20) establece como deberes y atribuciones del Consejo Directivo "*Determinar el número de Secretarías, con acuerdo del Consejo Superior, y reglamentar sus funciones*".

Que se cuenta con la disponibilidad de la partida presupuestaria correspondiente en virtud del financiamiento recurrente dispuesto por Resolución SPU N° 2019-169-APN-SECPU-MECCYT y Resolución CS N° 390/19.

Que se han expedido favorablemente las Comisiones de Interpretación y Reglamento por la Misión y Funciones (Despacho N° 145/19) y de Hacienda por su financiamiento (Despacho N° 70/19).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sesión Ordinaria del 24 de octubre de 2019)

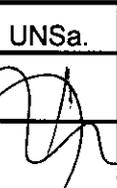
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar acuerdo a la creación de la **Secretaría de Asuntos Institucionales en el ámbito de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, con las misiones y funciones que obran como ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2°.- Imputar como gastos recurrentes de personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 390/19.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



Expte. N° 12638/19.-

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Pág. 1/2.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

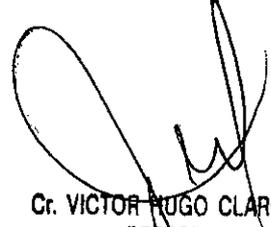
Visión: Optimizar los procesos académicos administrativos para que sean desarrollados eficaz y eficientemente, en un marco de mejoramiento continuo, en beneficio de la gestión Institucional.

Misión: Asistir al Decano y Vicedecano en todo lo relacionado al fortalecimiento institucional de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Funciones:

- Monitorear asuntos académicos en Sedes y Anexos.
- Coordinar con Comisiones de Carrera y Departamentos Docentes, las actividades relacionadas a la difusión de las carreras de grado.
- Supervisar el área de Evaluación y Acreditación de carreras de grado.
- Monitorear conjuntamente con las Comisiones de Carrera, las actividades académicas curriculares de la Facultad, a fin de asegurar el cumplimiento del dictado de clases teóricas, prácticas, consultas y la constitución de los tribunales evaluadores.
- Monitorear los procedimientos administrativos y académicos de los estudiantes.
- Promover y supervisar convenios y protocolos con organismos provinciales, nacionales e interinstitucionales, públicos y privados.
- Seguimiento de la real constitución en tiempo y forma de los Tribunales de concursos docentes según lo dispuesto por el Consejo Directivo.
- Agilizar trámites y supervisar procedimientos del Personal de Apoyo Universitario.
- Monitorear los procedimientos administrativos del RRHH de la Facultad.
- Sistematizar y agilizar el seguimiento de los Despachos del Consejo Directivo, hasta la emisión de Resoluciones.
- Coordinar y supervisar asuntos estudiantiles.
- Supervisar la organización y funciones del Observatorio de Graduados.
- Sistematizar y controlar la capacitación del RRHH de la Facultad.
- Promover el mejoramiento de las Bibliotecas acorde a los nuevos avances tecnológicos.
- Cualquier otra función que sea encomendada por el Decano o Vicedecano.


Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA